



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

55º período de sesiones

Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2018

Proyecto de resolución sobre el espacio como motor del desarrollo sostenible

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución [72/79](#), relativa al examen del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Asamblea General puso de relieve la importancia de la serie de sesiones de alto nivel del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), que se celebrará los días 20 y 21 de junio de 2018 durante el 61º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el cual estará abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea también hizo hincapié en que UNISPACE+50 concluyera con entregables y resultados concretos para su presentación a la Asamblea en forma de una resolución que examinaría en su septuagésimo tercer período de sesiones, con inclusión de la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación para fortalecer la contribución de las actividades y las herramientas espaciales al logro de las agendas mundiales sobre cuestiones del desarrollo a largo plazo que conciernen a la humanidad mediante la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

3. La Asamblea solicitó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que presentara un proyecto de resolución sobre los resultados de UNISPACE+50 para su examen por la Asamblea General, en sesión plenaria, en su septuagésimo tercer período de sesiones.

4. El texto preliminar del proyecto de resolución, preparado por la Secretaría para su examen por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 55º período de sesiones (véase [A/72/20](#), párr. 324 d)), se presenta a continuación.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de enero de 2018.



Proyecto de resolución sobre el espacio como motor del desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2453 A (XXIII) de 20 de diciembre de 1968, [37/90](#) de 10 de diciembre de 1982, [54/68](#) de 6 de diciembre de 1999, [59/2](#) de 20 de octubre de 2004 y [72/79](#) de 7 de diciembre de 2017,

Reconociendo que el 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50) brinda una oportunidad única de examinar la situación actual de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y definir su contribución futura a la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre,

Observando con satisfacción que la Comisión, en la preparación de UNISPACE+50, evaluó su función pasada, presente y futura, así como las de sus Subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, en las esferas transversales de la gobernanza, la creación de capacidad, la resiliencia, la interoperabilidad y el espacio para el desarrollo sostenible, y observando con satisfacción asimismo que esa evaluación sirvió de base para la selección de las prioridades temáticas de UNISPACE+50¹,

Poniendo de relieve, a ese respecto, que las siguientes siete prioridades temáticas de UNISPACE+50 representan una estrategia integral para hacer frente a los principales ámbitos que, en conjunto, determinan los objetivos básicos de la labor futura de la Comisión y sus Subcomisiones y la Oficina:

- a) Alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales (prioridad temática 1);
- b) Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras (prioridad temática 2);
- c) Mayor intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales (prioridad temática 3);
- d) Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial (prioridad temática 4);
- e) Intensificación de la cooperación espacial al servicio de la salud mundial (prioridad temática 5);
- f) Cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de bajas emisiones (prioridad temática 6);
- g) Creación de capacidad para el siglo XXI (prioridad temática 7);

Observando con reconocimiento la labor de la Comisión y sus Subcomisiones y la Oficina en la aplicación de las siete prioridades temáticas de UNISPACE+50², incluidos los correspondientes objetivos y mecanismos, y tomando nota con reconocimiento de las notas de la Secretaría sobre las prioridades temáticas y los informes relativos a las actividades organizadas en el marco de los preparativos de UNISPACE+50³,

Reconociendo que la sesión de alto nivel de UNISPACE+50, celebrada en Viena los días 20 y 21 de junio de 2018, representó la primera cumbre espacial de las Naciones Unidas del siglo XXI para fortalecer la contribución de las actividades y las

¹ Véanse [A/AC.105/L.297](#) y [A/AC.105/1137](#).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/71/20)*, párr. 296.

³ [A/AC.105/1168](#), [A/AC.105/1169](#), [A/AC.105/1170](#), [A/AC.105/1171](#), [A/AC.105/1172](#), [A/AC.105/1173](#) y [A/AC.105/1174](#); [A/AC.105/1129](#), [A/AC.105/1160](#), [A/AC.105/1161](#), [A/AC.105/1162](#), [A/AC.105/1163](#), [A/AC.105/1164](#), [A/AC.105/1165](#), [A/AC.105/1175](#) y [A/AC.105/1181](#) [se actualizará].

herramientas espaciales al logro de las agendas mundiales sobre cuestiones del desarrollo a largo plazo que conciernen a toda la humanidad,

Convencida de que el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático exige una gobernanza del espacio y estructuras de apoyo más firmes a todo nivel, incluido un mejor acceso a los datos obtenidos desde el espacio y a la infraestructura espacial,

Teniendo presente, a ese respecto, la necesidad de reducir la brecha de acceso al espacio, que amenaza el crecimiento, aumenta las desigualdades entre los Estados y dificulta el acceso universal, seguro y equitativo a los beneficios del espacio como patrimonio científico, tecnológico, económico y cultural de la humanidad,

Convencida, por tanto, de que el crecimiento y la diversificación constantes de las actividades espaciales deberían atribuirse a los esfuerzos combinados y sostenidos que se han realizado en los planos nacional, regional e internacional para fomentar la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como principal plataforma internacional para facilitar esa cooperación a nivel mundial, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre,

Afirmando que, como pauta de carácter amplio, la agenda “Espacio2030” se centra en cuatro pilares, a saber, la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial, y que esos pilares son representativos de esferas amplias, transversales y estratégicas en que el espacio se considera un motor principal de los objetivos de desarrollo generales y del fortalecimiento de la cooperación internacional, así como un aporte a estos, especialmente en beneficio de los países en desarrollo,

Recalcando, en este contexto, que la agenda “Espacio2030” prevé la necesidad de fortalecer las alianzas y la cooperación y coordinación internacionales en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en todos los niveles, así como entre los agentes de la comunidad espacial más amplia, a fin de realzar la utilidad del espacio en aras del bienestar de todos los pueblos,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría sobre la agenda “Espacio2030” y la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre⁴,

1. *Declara*, en su calidad de núcleo de la agenda “Espacio2030”, con miras a fortalecer los mandatos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, lo siguiente:

a) La economía espacial constituye toda la gama de actividades y modos de utilización de los recursos que crean y aportan valor y beneficios para la población mundial en el curso de la exploración, la comprensión y la utilización del espacio y su finalidad es destacar los beneficios económicos del sector espacial y fortalecer su función como uno de los principales impulsores de una economía dinámica, y a este respecto, en aras de reforzar los beneficios económicos derivados del espacio, deberían adoptarse medidas para:

i) Establecer una alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sirva de mecanismo de coordinación integral bajo la dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con miras a facilitar la prestación óptima de servicios de los bienes espaciales existentes y fomentar las alianzas para la creación de sistemas y soluciones espaciales innovadores a fin de ayudar a los países en el seguimiento y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

(ii) Establecer un pacto mundial del espacio como principal mecanismo para la colaboración entre la Oficina y la industria y el sector privado y como punto de

⁴ A/AC.105/1166.

entrada para las entidades del sector privado, en apoyo de la aplicación de la agenda “Espacio2030”;

iii) Establecer un fondo mundial del espacio para el desarrollo, como fondo fiduciario de contribuciones voluntarias administrado por la Oficina, a fin de respaldar la coordinación y ejecución de actividades en el marco de la alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la aplicación de una gama más amplia de soluciones espaciales en pro del desarrollo sostenible, incluidas las alianzas público-privadas, así como de otras soluciones basadas en el espacio;

b) La sociedad espacial supone una sociedad que realiza sus funciones básicas aprovechando al máximo las tecnologías espaciales y los servicios y aplicaciones basados en el espacio para mejorar la calidad de vida, y a este respecto, a fin de promover los beneficios sociales de las actividades relacionadas con el espacio, deberían adoptarse medidas para:

i) Fomentar las alianzas en el seno de la comunidad de investigadores con miras a desarrollar, ampliar y asegurar la visibilidad de los datos, servicios, aplicaciones y normas basados en el espacio a fin de incrementar la base de usuarios, para lo cual la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería colaborar con los integrantes de esas alianzas promoviendo la educación en materia de astronomía, ciencia espacial y otras disciplinas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en particular en los países en desarrollo, y el empoderamiento de la mujer en el marco del proyecto de la Oficina titulado “El Espacio para la Mujer”, cuyo objetivo es ampliar las posibilidades de las mujeres para seguir carreras y recibir formación relacionadas con el espacio;

(ii) Reforzar los arreglos institucionales entre la Oficina y la Organización Mundial de la Salud a fin de lograr una colaboración eficaz en apoyo de una aplicación más extendida de las soluciones basadas en el espacio para la salud mundial;

iii) Reforzar la aplicación de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) de la Oficina, a fin de apoyarla en el cumplimiento de su mandato de proporcionar acceso a los datos y servicios basados en el espacio para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, en particular con respecto a los efectos del cambio climático, y como recursos esenciales para el desarrollo sostenible;

iv) Fortalecer la presencia internacional y regional de la Oficina aprovechando sus redes mundiales existentes, incluidos los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER, y mediante el posible establecimiento de nuevos centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales y centros de excelencia, sobre la base de propuestas de los Estados Miembros;

v) Reforzar la capacidad de la Oficina para apoyar a los principales agentes en la creación, el diseño y la puesta en marcha del Observatorio Espacial del Clima como mecanismo esencial para el fomento de sociedades resilientes y de bajas emisiones y como parte de la alianza espacial mundial en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

vi) Intensificar la preparación en caso de un eventual impacto de un objeto cercano a la Tierra mediante el fortalecimiento de las actividades de defensa planetaria y una mayor sensibilización de los Estados Miembros, en particular los que no tienen capacidades en este ámbito, para lo cual la Oficina debería trabajar juntamente con el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales y la Red Internacional de Alerta de Asteroides, en particular por conducto de su programa ONU-SPIDER;

c) La accesibilidad espacial garantiza a todos los Estados Miembros el disfrute de los beneficios socioeconómicos y la igualdad en la utilización de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y de los datos, la información y los productos obtenidos desde el espacio, incluida la adaptación de los beneficios y las tecnologías

que se derivan de estos a fin de mejorar la calidad general de la vida en la Tierra, y a este respecto, en aras de aumentar el acceso de todos los países al espacio, deberían adoptarse medidas para:

- i) Llevar a la práctica los objetivos de la Iniciativa Universo Abierto, para lo cual la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, junto con sus asociados, debería esforzarse por promover y facilitar el acceso abierto y transparente a los datos derivados de la astronomía y la ciencia espacial, en particular garantizando su disponibilidad en línea;
- ii) Elaborar un perfil del espacio para el desarrollo y un compendio de soluciones espaciales bajo la dirección de la Oficina como herramientas clave para evaluar los puntos fuertes y débiles a nivel nacional con respecto al desarrollo de las capacidades espaciales y para proporcionar soluciones basadas en el espacio a fin de mejorar la capacidad nacional para llevar a cabo actividades espaciales;
- iii) Reforzar las actividades de la Oficina encaminadas a promover el acceso abierto e inclusivo al espacio y prestar asistencia a los Estados Miembros en el desarrollo de las capacidades espaciales, y de este modo reducir la brecha de acceso al espacio, respecto de lo cual el perfil del espacio para el desarrollo y el compendio de soluciones espaciales deberían sentar las bases para realizar actividades específicas de fomento de la capacidad, en particular en beneficio de los países en desarrollo, entre otras cosas aprovechando la cooperación triangular en materia de creación de capacidad a largo plazo y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación con organismos espaciales y entidades del sector privado;
- iv) Reforzar la cartera de vuelos espaciales de la Oficina, como parte de su Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, en particular poniendo una amplia gama de oportunidades a disposición de los países en desarrollo para lanzamientos, experimentos espaciales en tierra y en órbita, como la torre de caída, las estaciones espaciales y los vehículos de libre vuelo en órbita baja, y facilitando el diseño, la fabricación y la puesta en funcionamiento de satélites pequeños;
- v) Establecer una alianza de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, para reforzar la prestación de servicios y la coordinación entre los centros regionales existentes, así como posibles nuevos centros, sobre la base de propuestas de los Estados Miembros;
- vi) Establecer una red de fomento de la capacidad, bajo la dirección de la Oficina, abierta a la participación de toda entidad que desee obtener la condición de miembro, en particular universidades, museos y otras instituciones, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales, con el fin de promover la utilización del espacio y ofrecer oportunidades educativas relacionadas con el espacio, especialmente las que sirvan de apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- vii) Crear un programa universal de sitios protegidos del patrimonio espacial como parte de la red de creación de capacidad prevista y de su composición ampliada, como herramienta para promover la educación relacionada con el espacio, contribuir al fomento de la capacidad y aumentar la sensibilización de la población, prestando particular atención a sitios de especial pertinencia en la Luna y otros cuerpos celestes;
- viii) Establecer un centro de información y capacitación sobre el espacio, en el marco institucional de la Oficina, con el fin de crear oportunidades para instructores y docentes, en particular los de países cuya infraestructura de educación relacionada con el espacio sea deficiente o inexistente;
- ix) Establecer mecanismos, como cursos en línea de participación amplia, a fin de aumentar el acceso a los recursos en línea generados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para promover los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, y crear nuevos contenidos adaptados a las necesidades identificadas por la Oficina con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) La diplomacia espacial se rige por las normas vigentes y los tratados negociados y se refiere a la cooperación entre los Estados Miembros para establecer relaciones recíprocas en pie de igualdad y basadas en el respeto mutuo, con el objetivo general de hacer frente a los desafíos comunes que enfrenta la humanidad y crear alianzas constructivas basadas en los conocimientos, y a este respecto, a fin de reforzar los mecanismos existentes y forjar otros nuevos en el ámbito de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, deberían adoptarse medidas para:

- i) Mejorar la gobernanza mundial de las actividades espaciales en el siglo XXI, en particular mediante el fortalecimiento del papel singular que desempeña la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones, apoyada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como principal plataforma intergubernamental para la cooperación internacional en materia del espacio y en la negociación de instrumentos relativos a las actividades espaciales, y tratar de seguir aumentando su número de miembros;
- ii) Reforzar la coordinación y la relación entre la Comisión y sus Subcomisiones mediante un enfoque integral y transversal de los temas del programa, combinando sus aspectos científicos, técnicos, jurídicos, normativos y decisorios;
- iii) Reestructurar el programa general de la Comisión y sus Subcomisiones a fin de abordar de manera integral la utilización y la utilidad del espacio como motor del desarrollo sostenible y aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre;
- iv) Incluir en el programa de la Comisión un nuevo tema sobre la exploración y la innovación espaciales a fin de examinar cuestiones que guarden relación con los horizontes de la humanidad en el espacio y promuevan los objetivos relativos a la exploración y la innovación;
- v) Incluir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos un nuevo tema sobre el espacio y la salud mundial, en el marco de un plan de trabajo plurianual, y establecer un grupo de trabajo encargado de examinar y proponer medidas, que se determinarán más adelante, con respecto a la futura utilización de la tecnología, las aplicaciones, las prácticas y las iniciativas espaciales para atender a las necesidades de salud mundial existentes en el contexto más general del desarrollo sostenible en la Tierra;
- vi) Examinar, en el marco de un plan de trabajo plurianual de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema relativo al clima espacial, la creación de un grupo de coordinación internacional sobre el clima espacial como base para el fortalecimiento de la coordinación internacional;
- vii) Examinar, a nivel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la cuestión de la infraestructura espacial crítica y la protección de los sistemas espaciales, en particular con miras a estudiar las cuestiones de ciberseguridad relativas a las actividades espaciales;
- viii) Solicitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con miras a reforzar la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, que intensifique sus actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho internacional del espacio, políticas e instituciones relacionadas con el espacio, en particular las destinadas a los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones, recabando al mismo tiempo la participación de la comunidad diplomática, como medio de promover la universalidad de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre;
- ix) Potenciar la función del Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, confiada a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mediante el mejoramiento de las prácticas de registro existentes y el intercambio de información sobre la base de los mandatos vigentes, incluida la aplicación de las medidas adoptadas por la Oficina para aumentar la transparencia y mejorar la eficiencia del mecanismo de inscripción y para realizar misiones de asesoramiento

técnico periódico a fin de promover la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;

x) Recomendar, en el contexto del fortalecimiento de la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio, en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para aumentar la coherencia y la acción coordinada, que la Oficina amplíe las alianzas en el marco general de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio), entre otras cosas mediante la cooperación bilateral, con otras entidades de las Naciones Unidas en una extensa gama de esferas relacionadas con el espacio en el contexto de sus respectivos mandatos;

xi) Reforzar la presencia de la Oficina en Nueva York y Ginebra para crear sinergia en la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con el espacio y apoyar las actividades encaminadas a mejorar la ejecución y los servicios de las Naciones Unidas para atender las necesidades de los Estados Miembros;

xii) Establecer el Foro de Alto Nivel sobre el espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible, que celebre una reunión ordinaria anual con el fin de reforzar las alianzas entre todos los interesados pertinentes, en consonancia con su función decisiva de impulsar el diálogo entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, así como de facilitar la formación de alianzas para alcanzar los objetivos de la agenda “Espacio2030”;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución;

3. *Reconoce* el papel que cumple la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la aplicación de la agenda “Espacio2030” y solicita al Secretario General que asigne recursos suficientes a la Oficina, a partir de 2019, para que las medidas enunciadas en el párrafo 1 de la presente resolución puedan llevarse a cabo con éxito;

4. *Acuerda* que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos haga una evaluación de la aplicación de la agenda “Espacio2030” e informe al respecto a la Asamblea General en 2025;

5. *Decide* que 2025 sea declarado “Año Internacional del Espacio” para garantizar que los amplios beneficios sociales del espacio como ámbito de innovación, inspiración, interconexión, integración e inversión se mantengan después del hito que representa el año 2030 con miras a hacer realidad una visión mundial inclusiva del espacio como motor del desarrollo sostenible.